AÑO 1980.—NUMERO 137 VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2996

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante de Albañilería, vacante en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, por Decreto de esta misma fecha, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición y que fue publicada en el B. O. de la provincia número 123, de fecha 13 del pasado mes de octubre; así como proceder a la designación nominal del Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios del mencionado concurso-oposición y fijar el lugar, fecha y hora de celebración de los mismos; todo ello de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las que rigen para esta convocatoria.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base 6.ª)

Admitidos

1.—Don Emerenciano Cristóbal Velasco

Excluidos

Ninguno.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Base 7.ª)

Presidente: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo o señor Diputado provincial en quien delegue.

Vocal: Don Miguel Angel García Gil, Arquitecto provincial contratado o Técnico especializado en quien delegue.

Secretario: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación expresa del señor Secretario general, o funcionario de Administración General que pudiera sustituirle.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EXAMENES

(Base 10.ª)

Lugar: Los ejercicios se desarrollarán en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", sita en los Altos de la Piedad.

Fecha y hora: Se iniciarán el día 3 de diciembre de 1980, a las nueve treinta horas.

Los aspirantes deberán venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros de los Tribunales podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran algunas de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las que rigen en la mencionada convocatoria de concurso-oposición mencionado y en cumplimiento de lo determinado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio; así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2916

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el expediente relativo al acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo para las Industrias de la Madera y Corcho (Rematantes y Aserradores) de Segovia y su provincia, y

Resultando: Que con fecha 31 de octubre de 1980 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo escrito de la Agrupación Segoviana de Empresarios de la Madera, al que adjuntaba el acta de 9 de octubre de 1980, que contiene el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de la Madera y Corcho (Rematantes y Aserradores) para la

provinica de Segovia, por el que se revisan las tablas salariales de dicho Convenio con efectos desde el 1 de julio de 1980.

Considerando: Que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para acordar el registro y publicación del acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

A C U E R D A :

1.—Inscribir en el Registro de Convenios Colectivos el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Madera y Corcho (Rematantes y Aserradores) para la provincia de Segovia.

2.—Publicar en el Boletín Oficial de la provincia el referido acuerdo.

3.—Una vez registrado, remítase el acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Segovia, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

Tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, para las Industrias de Madera y Corcho (Rematantes y Aserradores), revisada con efectos del 1.º de julio de 1980

Categoría laboral	Salario día	Plus transporte
Encargado Contramaestre	963	35
Encargado de Sección...	945	35
Afilador	937	35
Aserrador de primera...	937	35
Aserrador de segunda	864	35
Ayudante Aserrador	815	35
Peón especializado...	810	35
Peón...	810	35
Aprendiz de 4.º año	551	35
Aprendiz de 3.º año	507	35
Aprendiz de 2.º año	475	35
Aprendiz de 1.º año	362	35
Chófer	864	35
Almacenero, Ordenanza, Basculero y Listero	810	35
Guarda vigilante	810	35
Mujeres de limpieza	810	35
Jefe de oficina	1.120	35
Oficial 1.º administrativo... ...	958	35
Oficial 2.º administrativo... ...	834	35
Auxiliar mecanógrafo y telefonista	823	35
Aspirante mayor de 18 años...	823	35
Aspirante menor de 18 años...	550	35

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA 2939

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de deslinde

Acordada por el Excmo. señor Ministro de Agricultura la realización del deslinde de la vía pecuaria "Cordel Leonés", en el tramo "Los Basureros" y "El Despeñadero", sita en el término municipal de Coca, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículo 20 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las diez horas del día 18 de diciembre de 1980, en el punto de cruce del Cordel con el arroyo La Balisa.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 1.ª de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Segovia, a 5 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2628

Por don Carlos Núñez del Pozo, vecino de Santa María la Real de Nieva, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", sita en el término municipal de Santa María la Real de Nieva (Ochando-Pascuales) (Segovia), con destino a instalación de un transformador, 3 postes, 248 metros lineales de tendido aéreo y 3 metros lineales de tendido subterráneo en terrenos de la citada vía pecuaria, con motivo de la instalación de la línea eléctrica para suministro a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 7 de octubre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2814

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Hermanos Prados, de Villacastín, S. L.

Domicilio: Villacastín.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación y modificación centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de un centro de transformación tipo interior con un transformador de 400 kVA., relación 15.000/220-127 voltios (que sustituirá a los anteriormente instalados), sito en el barrio El Carrascal, en Villacastín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2611

SECCION DE MINAS

Por don Vicente Torrego Cañas, vecino de Madrid, calle Padre Damián, 29, actuando en su propio nombre y derecho y, además, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima MINERA SERREZUELA, S. A., ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 231 cuadrículas mineras, para minerales de la Sección C, denominada "SERREZUELA-II", número 985, sito en términos municipales de Aldehorno, Aldeanueva de la Serrezuela, Pradales, Honrubia, Carabias, Ciruelos, Encinas, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Castroserracín y Torreadrada, de la provincia de Segovia, y a los términos municipales de Haza y Fuentenebro, de la provincia de Burgos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp.	0° 06' 40" Oeste	41° 30' 00" Norte
1	0° 06' 20" Oeste	41° 30' 00" Norte
2	0° 06' 20" Oeste	41° 27' 40" Norte
3	0° 02' 20" Oeste	41° 27' 40" Norte
4	0° 02' 20" Oeste	41° 30' 00" Norte
5	0° 00' 00"	41° 30' 00" Norte
6	0° 00' 00"	41° 28' 00" Norte
7	0° 00' 20" Oeste	41° 28' 00" Norte
8	0° 00' 20" Oeste	41° 28' 20" Norte
9	0° 01' 20" Oeste	41° 28' 20" Norte
10	0° 01' 20" Oeste	41° 27' 40" Norte
11	0° 00' 40" Oeste	41° 27' 40" Norte
12	0° 00' 40" Oeste	41° 27' 20" Norte
13	0° 00' 00"	41° 27' 20" Norte
14	0° 00' 00"	41° 27' 00" Norte
15	0° 06' 00" Oeste	41° 27' 00" Norte
16	0° 06' 00" Oeste	41° 26' 20" Norte
17	0° 00' 00"	41° 26' 20" Norte
18	0° 00' 00"	41° 24' 00" Norte
19	0° 06' 40" Oeste	41° 24' 00" Norte

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 14 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2963

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Villacastín y El Espinar, con motivo de las obras de "Autopista de peaje Villalba-Villacastín", esta Jefatura ha señalado el día 26 de noviembre de 1980, a las once treinta horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, 3.ª planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de fincas: 329 a 340, 342, 345 a 358, 361 a 373 y 376 bis.
Propietaria: Doña Concepción Ispizúa Pérez.

Número de fincas: 101 A y B y 188.
Propietario: Don Jesús Gómez González.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe.

2964

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE BAYONA

Relación nominal de los mozos matriculados en este Distrito, nacidos en el año 1962, comprendidos en el alistamiento del año 1981 para el reemplazo de 1982, que se publica en el Boletín Oficial de la provincia de su nacimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a efectos de baja en el alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos para el servicio del Ejército.

Nombre y apellidos: Angel Camesella Diz.
Padres: Angel y Teodosia.
Naturaleza: El Espinar (Segovia).

Bayona, 6 de noviembre de 1980.—El CC. Ayuntamiento de Marina, Roméu Martínez Barcia.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2908

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Subasta de árboles de chopo

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de árboles de chopo de la finca denominada "Arroyo Arriba", con las características siguientes:

Número de árboles de chopo que comprende: 90.
Tasación del aprovechamiento: 180.000 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre el precio de tasación.

La subasta de los árboles se hace en pie, corriendo a cargo del rematante todas las operaciones que para la corta y extracción de los mismos sea preciso verificar, como igualmente los daños y perjuicios que pudieran originarse por la caída de los árboles, arrastre, etc.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. Se presentarán en plie-

go cerrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 25 pesetas, debiendo acompañar a la proposición el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales el 5 por 10 del precio de tasación en concepto de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo corriente en estos casos. Los sobres conteniendo las plicas podrán ir lacrados y precintados, a satisfacción del proponente.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, el importe total del valor de la subasta y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, derechos reales, presupuesto de gestión técnica y cuantos otros tengan relación con la subasta.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda subasta, en idénticas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera subasta y hora señalada para la misma.

Escalona del Prado, a 1 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Luis Merino.

2943

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de maderas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en el aprovechamiento, mediante subasta pública, de 2.205 enebros del monte número 204, de los propios de este municipio, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 117.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1976, se anuncia licitación pública para dicho aprovechamiento con sujeción al contenido de los citados pliegos y, en especial, a las siguientes condiciones:

Objeto: Subasta de 2.205 enebros "Juniperus Thurifera", con un volumen de 30 metros cúbicos, a 2.220 pesetas el metro cúbico, con corteza.

Tipo de licitación: 66.600 pesetas, al alza.

Duración del aprovechamiento: Hasta el 31 de marzo de 1981.

Garantías: La provisional, 1.330 pesetas; la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Ajustadas, en lo fundamental, al modelo inserto al final, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles y horas de oficina, contados a partir del siguiente hábil de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Si se presentaran reclamaciones contra los pliegos de condiciones se prorrogará el plazo de admisión en los días que fueran necesarios para resolverlas.

Gastos: Todos los relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., y con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1980, por el Ayuntamiento de Pedraza, en relación con la subasta de dos mil doscientos cinco (2.205) fustes, especie enebro, del monte número 204, de los pro- propios de este municipio, se compromete a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2874

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Información pública

Solicitado por el vecino de esta localidad don Martiniano Martín Lajo la correspondiente licencia municipal para ampliación de almacén de goma y espuma, al sitio de la Carretera de Chañe, enclavada en este término municipal, y finca de su propiedad, y con sujeción al proyecto que ha presentado en este Ayuntamiento, por duplicado.

Se somete a información pública por espacio de diez días, a tenor del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, al objeto de oír reclamaciones, y teniendo como linderos: Norte, Oscar Santos; Saliente, misma hacienda; Sur, cañada, y Poniente, misma hacienda.

Fresneda de Cuéllar, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Aceves.

2875

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de ampliación de abastecimiento de agua potable de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde.—Virgilio Aceves.

2967

HONRUBIA DE LA CUESTA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del saneamiento a este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero don José - Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, durante el plazo de diez días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido documento.

Honrubia de la Cuesta, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

2908

Ayuntamiento de Escalona del Prado

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de enajenación de árboles de chopo de la pertenencia de este Ayuntamiento, situados en la finca "Arroyo Arriba", se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Escalona del Prado, a 1 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Luis Merino.

2907

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 1980, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-encargado de Servicios.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Escalona del Prado, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Luis Merino.

BASES

que han de regir en el concurso para proveer una plaza de Alguacil-encargado de Servicios

1.ª *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de este concurso la provisión de una plaza, del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el sueldo base correspondiente al nivel 3 y demás emolumentos reglamentariamente acordados y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª *Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa de edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Poseer el certificado de Estudios Primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3.ª *Instancias y admisión.*—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el B. O. de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijen serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B. O. de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

5.ª *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Ayuntamiento.

Un funcionario designado por el Ayuntamiento.

Un representante de la Dirección General de la Administración Local.

Secretario (con voz pero sin voto): El Secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el B. O. de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

6.ª *Pruebas selectivas.*—El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.ª *Calificación.*—El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.ª *Comienzo de las pruebas.*—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el Boletín Oficial de la provincia y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.ª El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10.ª El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base 8.ª, aportará, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.ª:

a) Certificación del acta de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

g) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Además, justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al Servicio Militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.ª Para lo no previsto en las bases se estará, concretamente, a lo que preceptúan los artículos 5.º y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Escalona del Prado, a 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis Merino.

2909

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Mariano Martín.

2914

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 del actual, el proyecto de las obras de ampliación del abastecimiento de agua y automatización del servicio, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y posibles reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde.

291

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond ciones jurídicas y económico-administrativas que ha regir en la contratación de las obras de ampliación d saneamiento, se hace público, en cumplimiento de cua to previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 octubre de 1977, que dicho documento se hallará de m nifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, duran el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad conc dida por el artículo 119.2 de la mencionada disposició se anuncia convocatoria para optar a la contrataci de las obras de referencia por el sistema de adjudicaci directa, conforme autoriza la disposición transitoria d Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndos proposiciones durante el plazo de diez días, salvo qu por presentarse reclamaciones a los pliegos de condici nes que han de servir de base a la contratación, hubie de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesar para resolver las que se interpusieren.

Castroserna de Abajo, a 31 de octubre de 1980.— Alcalde, Epifanio Alvaro.

292

Instruido expediente de habilitación y suplemento crédito, por medio del superávit del ejercicio anterio para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle cons en aquél, se hace público que se halla expuesto dich expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, p término de quince días, a los efectos de oír reclam ciones.

Castroserna de Abajo, a 3 de noviembre de 1980.— Alcalde, Epifanio Alvaro.

293

PEDRAZA

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento qu ha de regir en el servicio de suministro de agua potab a domicilio en esta localidad, se hace público que el c tado Reglamento se hallará de manifiesto al público, e la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo d quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de i serción de este anuncio en el Boletín Oficial de la pr vincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en h ras hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda int resar y formular, en su caso, las reclamaciones q estimen oportunas.

Pedraza, 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Te doro Pascual.

292

Acordada la modificación de la ordenanza fiscal pa tasa por suministro de agua potable a esta localidad, hace público que el expediente, con las nuevas tarif acordadas, se hallará de manifiesto al público, en la S cretaría de mi cargo, durante el plazo de quince dí hábiles, contados a partir de la inserción de este anu cio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de q durante el expresado plazo puedan presentarse las rec maciones que se consideren oportunas por aquellos quienes les interese.

Pedraza, 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Te doro Pascual.

2892

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en las contratación de las obras de pavimentación de las calles Peñuelas, Nueva, Lavaderos y Travesía del Olmo, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Lastras de Cuéllar, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde, José María Arribas.

2906

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de saneamiento a Tejadilla (2.ª etapa), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valleruela de Pedraza, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde, Florencio Alvaro.

2926

Ayuntamiento de Escobar de Polendos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público en los barrios de Pinillos de Polendos y Villovela de Pirón, se hace público, cumpliendo lo previsto en el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Escobar de Polendos, 1 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Carlos Aragón.

2921

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de urbanización y servicios incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Nieva, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2904

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1981, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

2924

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de los productos maderables del monte perteneciente a este municipio, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", durante el año de 1981, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Luis Sancha.

2970

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 7 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Alberto Casas.

2949

ABADES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2957

Ayuntamiento de Fuentidueña

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones de calles de Fuentidueña, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentidueña, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Clodoaldo Díez Galindo.

2957

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles de Fuentidueña, se somete a información pública, por espacio de treinta días, para que cuantos se sientan interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Fuentidueña, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Clodoaldo Díez Galindo.

2948

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de saneamiento al barrio de Tizneros, de este municipio, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

2951

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al próximo año forestal de 1981, de los propios de esta Entidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, conforme se determina en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

San Martín y Mudrián, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Virgilio Martín Fuentetaja.

2915

Ayuntamiento de Torreiglesias

Edicto para información pública

Solicitado por don Juan Miguel Adeva Arribas, vecino de Losana de Pirón, licencia municipal para construcción de una nave para guardar ganado cabrío en parcela de su propiedad ubicada en el término municipal de Losana de Pirón y lindera con el camino de Cabañas, se hace público, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes se consideren afectados por la actividad que pretende.

Torreiglesias, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Valentín Escudero Bravo.

2876

SAN PEDRO DE GAILLOS

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de pavimentación de calles en el núcleo de Rebollar, de este municipio, en cuyo estado de ingresos figura una operación de crédito, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Gaíllos, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis García.

2876

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario, formado para atender obras de pavimentación de calles en el núcleo de Rebollar, de este municipio, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, siendo el importe de la operación de quinientas mil (500.000) pesetas, mediante préstamo a amortizar en diez años, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis García.

2966

NAVARES DE ENMEDIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto de primera etapa y reformado de precios del proyecto de pavimentación de la calle Real de este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José Miguel Useros Serrano, se expone al público por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navares de Enmedio, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Francisco Cid González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8